

BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL N° 47

ORDENANZA N° 1.369/2.005.-

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.034/2.005 de fecha 15/04/2.005.-

ORDENANZA N° 1.370/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Modificase el **Art. 11º**, inciso 13) de la **ORDENANZA N° 875/96** el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inc. 13): Solo tendrá asiento fijos y cinturón de seguridad combinados e inerciales de uso obligatorio, en todos los asientos del vehículo".-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.370/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.026/2.005 de fecha 13/04/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ ELISEO BARBERA
Secretario de Gobierno Secretaria General Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.371/2.005.-

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.108/2.005 de fecha 19/05/2.005.-

ORDENANZA N° 1.372/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Aprobar la Resolución N° 910/05 sancionada por el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a las facultades conferidas por el **Art. 84º de la Carta Orgánica municipal**, con modificaciones introducidas en el Art. 1º de la citada Resolución:

"ART. 1º.-: Afectar al uso público las superficies detalladas correspondientes a las calles: Chaco Natalio Roldan, Moro Diaz orientadas en la dirección "E – O" entre calles Y.P.F. y Nazario Sarapura; Calle Y.P.F. Orientada en la dirección "N – S" entre calles Moro Diaz y Dorrego; Pasaje Vilca Condorí orientado en la dirección "N – S" entre calles Chaco y Dorrego y calle Nazario Sarapura orientada en la dirección "N – S" entre calles Chaco y Dorrego, lo que hace una superficie total de 18.664,93 M2 perteneciente a la Matrícula 25.063, Sección "B", fracción "1b", propiedad de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán a efectos de continuar con los trámites de aprobación de plano de Mensura y Subdivisión".-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.372/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.104/2.005 de fecha 19/05/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ ELISEO BARBERA
Secretario de Gobierno Secretaria General Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.373/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Aceptar la Donación de superficie de mayor extensión de inmuebles **de la manzana N° 58, Matrícula N° 6.639, Sección 1ra.** de esta ciudad, con destino a pasajes y ochavas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente disposición, según plano de mensura y subdivisión, que corre adjunto al expediente N° 169.295-203-2.004/c.1 y que totaliza 1.594,78 m2..-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.373/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.126/2.005 de fecha 30/5/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ ELISEO BARBERA
Secretario de Gobierno Secretaria General Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.374/2.005.-

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.152/2.005 de fecha 10/06/2.005.-

ORDENANZA N° 1.375/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Aceptar la DONACIÓN de una superficie de 1.584.07 m2. para pasajes y ochavas resultante del plano de mensura y subdivisión del inmueble individualizado con la Matrícula N° 18.236, Manzana 29, de la Sección 3ª, de esta ciudad.-

Art. 2º.- Afectar al uso público los espacios destinados a pasajes y ochavas de la Matrícula mencionada en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.375/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.154/2.005 de fecha 10/06/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ ELISEO BARBERA

ORDENANZA Nº 1.376/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Aceptar la DONACIÓN de una superficie de 1.582,68 m2 para pasajes y ochavas resultante del plano de mensura y subdivisión del inmueble individualizado con la Matrícula Nº 18.237, Manzana 28, de la Sección 3ª, de esta ciudad.-

Art. 2º.- Afectar al uso público los espacios destinados y pasajes y ochavas de la Matrícula mencionada en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.376/2.005: Promulgada por Resolución Nº 1.155/2.005 de fecha 10/06/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ
Secretaria General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 1.377/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la **creación y puesta en funcionamiento de un “CENTRO ANTIRRABICO” en el Municipio** de esta ciudad. El mismo contará con el equipamiento necesario y será atendido por un profesional en la materia.-

Art. 2º.- Dicho **Centro** tendrá como objetivo en forma especial el control y prevención de los posibles casos de rabia que se registren en **perros, gatos, monos y otros; atender y controlar el crecimiento de la población canina** propia de nuestra zona.-

Art. 3º.- Los gastos que demande la creación y organización del **Centro Antirrábico** serán imputados a las partidas presupuestarias asignadas a la Dirección de Bromatología Higiene y Control Municipal.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.377/2.005: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA Nº 1.378/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Citar al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Rodolfo Castillo, para que concurra a la **19º Sesión Ordinaria** de este Cuerpo a los efectos de exponer y responder a todos los temas planteados en la nota presentada por el Concejal Juan Manuel Fernando Reynoso de fecha 28 de Diciembre del año 2.004, Expediente Nº 170.560, más algunos aspectos puntuales que seguidamente se mencionan:

- a) – Cuales son las normativas en vigencia que impone y controla este Municipio respecto a realizar loteos en las límites del ejido municipal.-
- b) - Qué medidas de controlar destinadas a la regularización y cumplimiento adoptó esta Secretaria, entre otros, respecto a los loteos denominados: **20 de Junio, Diego Calvisi, Independencia, Pueyrredon y la Matanza Nº 35 de barrio Maravillas**, de nuestra ciudad y si los propietarios de los mismos cumplieron con todos los requisitos legales necesarios para su posterior venta.-
- c) - Que medidas adopto esta Secretaría, y **que servicios presta** en los siguientes **asentamientos: 200 años, Patrón Costas, 2 de Abril, 6 de Enero, Argentino, Manzana 93, 94 y 95, Islas Malvinas, Constituyentes y Evita.-**

Art. 2º.- El Señor Secretario deberá presentarse en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a las 10:00 horas y de inmediato expondrá ante el Cuerpo, debiéndose registrar la versión taquigráfica exacta sobre sus dichos en el diario de sesiones, sobre los puntos señalados en el Artículo Primero pudiendo portar comprobantes y/o copias de cualquier documentación que estime necesarias como así también de todas las normativas en vigencia que involucren al Municipio en la regulación y/o control de los loteos realizados o a realizar, y de cualquier otra documentación ampliatoria relativa al tema de mención.-

Art. 3º.- Terminada la exposición del Señor Secretario, cada bloque tendrá un tiempo de hasta diez minutos para preguntar y/o solicitar eventuales aclaraciones exclusivamente sobre los puntos señalados en el Artículo Primero.-

Art. 4º.- Cursar copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Orán y a los medios de comunicación local.-

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.378/2.005: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA Nº 1.379/05.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la **Ordenanza Nº 1.371/05** que establece la creación de "**Fondo Municipal para la Juventud**" vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 1.108/05.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.379/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.254/2.005 de fecha 26/07/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ ELISEO BARBERA
Secretario de Gobierno Secretaria General Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.380/05.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la Ordenanza N° 1.374/05 que fuera vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.152/05.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VENTIOCHO DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDOR D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.380/2.005: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA N° 1.381/05.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Aprobar el Convenio emanado por el Departamento Ejecutivo Municipal con los términos que obran en la Resolución N° 728/04.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DOS DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO DANIEL BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.381/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.290/2.005 de fecha 10/08/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ ELISEO BARBERA
Secretario de Gobierno Secretaria General Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.382/05.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- AFECTAR al uso público la superficie de 589,40 m.2 de los cuales, 553,40 m.2 corresponde al pasaje: VILCA CONDORI, orientado en la dirección N-S entre Dorrego y pasaje Cisterna; y 36,00 m.2 que corresponden a ochavas, pertenecientes a la Matrícula N° 23.471, Sección B, de propiedad de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DOS DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.382/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.287/2.005 de fecha 09/08/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA DRA. MARIA DEL C. NUÑEZ ELISEO BARBERA
Secretario de Gobierno Secretaria General Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.383/05.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- ESTIMASE en la suma de \$ 14.022.132,00 el cálculo de los recursos de la administración de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, destinado a atender las erogaciones del **Art. 2º** de esta **Ordenanza** de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa a la presente.-

TOTAL RECURSO -----	\$ 14.022.132,00
RECURSOS CORRIENTES-----	\$ 13.852.132,00
RECURSOS NO CORRIENTES -----	\$ 170.000,00
RECURSOS CORRIENTES-----	\$ 13.852.132,00
Impuestos -----	\$ 1.290.000,00
Tasas y Servicios -----	\$ 2.590.500,00
Otros Ingresos de Jurisd. Municipal -----	\$ 47.000,00
Ingresos de otras Jurisdicción -----	\$ 9.924.632,00
RECURSOS NO CORRIENTES -----	\$ 170.000,00
TOTAL DE RECURSOS -----	\$ 14.022.132,00

Art. 2º.- Erogaciones estimadas en un **total de \$ 14.022.132,00**; el total de erogaciones corrientes esta constituido por:

A).- GASTO DE FUNCIONAMIENTO -----	\$ 10.413.162,00
1.- Personal (Anexo I) -----	\$ 6.609.000,00
2.- Bienes de Consumo -----	\$ 1.157.000,00
3.- Servicios -----	\$ 1.693.162,00

4.- Transferencias Sociales -----\$ 832.000,00

5.- Deleg. y Comisiones Municipales ----- \$ 122.000,00

B).- SERVICIOS DE LA DEUDA ----- \$ 175.000,00

C).- CONCEJO DELIBERANTE ----- \$ 811.338,00

TOTAL EROGACIONES CORRIENTES ----- \$ 11.399.500,00

Art. 3º.- Erogaciones no Corrientes por un monto de \$ 2.622.632,00 constituidas por:

Bienes de Capital ----- \$ 600.000,00

Trabajos Públicos (Anexo II) ----- \$ 2.022.632,00

TOTAL DE EROGACIONES ----- \$ 14.022.132,00

Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto general incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, ordenanzas y convenios con vigencia en el ámbito municipal, como así mismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a aportes nacionales y de otros orígenes que reciba el municipio.

Facultase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciba en concepto de recursos y/o fuente financiera no prevista en el presente procedimiento, a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar compensaciones entre partidas específicas corrientes entre sí y no corrientes entre sí.-

Art. 5º.- Facultase al Poder Ejecutivo a reformular el Presupuesto General Municipal, en caso que se produjeran cambios en la política económica nacional y/o provincial, o ante la eventual transferencia, transformación, descentralización de organismos de origen nacional o provincial que impliquen la necesidad de modificar aspectos esenciales de la presente Ordenanza. Las modificaciones que se hicieren en uso de la facultad conferida por el presente artículo, deberán ser remitidas al Concejo Deliberante para su tratamiento, conforme lo establece el Art. 176 de la Constitución Provincial.-

Art. 6º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.383/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.338/2.005 de fecha 24/08/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 1.213/2.005.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:...

Art. 1º.- REMITIR al Concejo Deliberante para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º.- ADHIERESE la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán al art. 4 de la Ley 7.151.-

Art. 2º.- De forma.

Art. 2º.- CURSAR Copia de la presente disposición legal al Concejo Deliberante de nuestra ciudad.-

Art. 3º.- CURSAR copia a Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretaria de Acción Social, Dirección de Asuntos Jurídicos, para conocimiento y efectos correspondientes.-

Art. 4.- COMUNÍQUESE, INSÉRTESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Sr. Eliseo Barbera-Intendente Municipal; Sr. Antonio R. Hucena-Secretario de Gobierno y Dra. María del Carmen Núñez- Secretaria General.-

RESOLUCIÓN Nº 1.231/2.005.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:...

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública Nº 1/05, por falta de oferentes.-

Art. 2º.- CURSAR copia a Secretaria de Hacienda; Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; Secretaria de Acción Social; Dirección de Asuntos Jurídicos y otras dependencias municipales para conocimiento y efectos pertinentes.-

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, INSÉRTESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Sr. Eliseo Barbera-Intendente Municipal; Sr. Antonio R. Hucena-Secretario de Gobierno y Dra. María del Carmen Núñez- Secretaria General.-

RESOLUCIÓN Nº 1.234/2.005.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:...

Art. 1º.- SANCIONAR como ordenanza el proyecto remitido al Concejo Deliberante mediante Resolución Nº 1.141/2.005 con fundamento en el art. 84 de la Carta Orgánica Municipal.-

Art. 2º.- REMITIR al Concejo Deliberante a los fines de su conocimiento y demás recaudos legales.-

Art. 3º.- CURSAR copia a Secretaria de Hacienda; Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; Secretaria de Acción Social; Dirección de Asuntos Jurídicos y otras dependencias municipales para conocimiento y efectos pertinentes.-

Art. 4º.- COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Sr. Eliseo Barbera-Intendente Municipal; Sr. Antonio R. Hucena-Secretario de Gobierno y Dra. María del Carmen Núñez- Secretaria General.-

FECHA DE PUBLICACIÓN, 08 de Setiembre del 2.005.-